



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Octubre de 2010

791/10

Expte. N° 14.202/02

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Ing. Héctor Iván Rodríguez, a través de la Nota N° 534/10, de fecha 17/03/10, solicita autorización para ausentarse de la Facultad, cinco días de cada mes, entre enero y julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del pedido es el hecho de haber sido nombrado asesor por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para llevar a cabo un Proyecto de Asesoría para la Presidencia del Estado de Panamá, acuerdo que se extiende entre el 7 de enero y el 7 de julio de 2010;

Que la nota presentada tuvo un prolongado trámite, por las anomalías manifiestas en los informes del Ing. Rodríguez, con una serie de fechas pocas claras referidas a su ausencia en días de clases, constituyéndose en una suerte de pasos fallidos, toda vez que al solicitarse aclaración no se obtuvo la respuesta adecuada. Además se consideró los informes de la Profesora Responsable de la cátedra;

Que es oportuno que se entienda que las formas deben guardarse en todo momento para no perjudicar a otros miembros de la cátedra, la tarea administrativa y el derecho de los alumnos a recibir clases, de acuerdo a lo establecido en el cronograma;

Que en nuestra Institución existen normativas que ordenan el funcionamiento administrativo y académico, que rige desde 1983 a través de la Resolución N° 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad. En la misma se establece claramente que para solicitar autorización se debe realizar con un cierto período de anticipación, como así también advierte sobre las falsedades o incumplimiento en que se fundara el pedido de licencia;

Que es necesario que, para futuros pedidos de esta índole, el Ing. Rodríguez tenga en cuenta realizar la presentación con la anticipación correspondiente y detallar claramente el período de ausencia, como así también especificar como fue programado el dictado de clases o el docente que lo reemplazará en las tareas académicas, en su ausencia, todo ello con la anuencia previa de la Profesora Responsable de cátedra.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 6 de octubre de 2010)

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2

791/10

Expte. N° 14.202/02

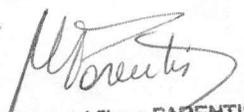
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Efectuar un llamado de atención al Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 113, inciso 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, por no guardar las formas y plazos, para solicitar licencia, ya que debe respetarse el derecho de los alumnos a tomar sus clases y la obligación del Profesor a cumplir el cronograma presentado por la Profesora Responsable de cátedra. Además las autoridades y miembros de Comisión del Consejo Directivo, deben contar con elementos de juicios claros para poder resolver el tema.

ARTICULO 2°.- Recordar al Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ que, para futuros pedidos de esta índole, deberá realizarlo de acuerdo a las normas vigentes, que constituyen un respeto básico de convivencia en la Institución.

ARTICULO 3°.- Incorporar una copia de la presente al Legajo Personal del Profesor, comunicar la presente a la Escuela de Ingeniería Industrial y a la Profesora Responsable de cátedra, Máster María Esther CAPILLA.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Máster María Esther CAPILLA, Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ, División Personal, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
DNG


Dra. Mónica Liana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA